



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA  
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO  
EDIFICIO ALMIRANTE PISO 4. OFICINA 406.  
TELEFONO-FAX. 6647988.

TIPO DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
ACCIONANTE: ALFONSO TORO CUELLO  
ACCIONADO: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL  
RADICADO: 13001310400220220007100  
ASUNTO: AUTO VINCULA

Señor Juez:

Doy cuenta a usted que en la presente acción de tutela de tutela promovida por Dra. **ELISA PATERNINA GOMEZ**, obrando en calidad de apoderada judicial del señor: **ALFONSO TORO CUELLO**, dirigida en contra de **LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL** y **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC**- por la presunta vulneración de su derecho fundamental al trabajo, seguridad social, vida digna y mínimo vital, se observa en el informe presentado a este despacho por la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC**, que los hechos de la presente acción constitucional guardan relación con la convocatoria para el cargo de *TECNICO DE SERVICIOS, DE INTELIGENCIA O DE POLICIA JUDICIAL O TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA, Código 5- 1, Grado 29, identificado con el Código OPEC No. 84944, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 631 DE 2018 - DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIA NACIONAL* del sector defensa por lo tanto se hace necesario vincular a quienes se puedan ver afectados con la decisión que se profiera dentro del presente tramite.

Cartagena de Indias, **veinticuatro (24) de agosto 2022.**

**JOAN CAROLINA BELTRAN SOTO**

OFICIAL MAYOR

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA, veinticuatro (24) de agosto 2022.**

De conformidad con lo establecido en el informe secretarial que antecede y por ser ello cierto el despacho dispone subsanar el yerro anotado y consecuencia:

**PRIMERO:** OFICIAR a LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC para que dentro del término de **cuatro (4) horas** siguientes a la notificación del presente auto, aporten los datos de contacto de la persona o personas que entraron o se encuentran pendientes de ocupar el cargo de *TECNICO DE SERVICIOS, DE INTELIGENCIA O DE POLICIA JUDICIAL O TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA, Código 5- 1, Grado 29, identificado con el Código OPEC No. 84944, PROCESO DE SELECCIÓN NO. 631 DE 2018 - DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIA NACIONAL, del Sistema Especial de Carrera Administrativa del Sector Defensa*. El cumplimiento de esta orden deberá informarse y acreditarse ante esta sede judicial

**SEGUNDO:** ORDENAR a las entidades DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC publicar en sus respectivas paginas web la presente acción constitucional a fin de dar publicidad a la misma, para que quienes tengan un interés legítimo o se puedan ver afectados con la decisión a emitir puedan ejercer el derecho a la defensa y contradicción. El cumplimiento de esta orden deberá informarse y acreditarse ante esta sede judicial

**TERCERO: NOTIFÍQUESE** conforme lo establece el Decreto 2591 de 1991, a fin que el accionado ejerza los derechos que le son propios; se le hace saber al accionado que puede remitir el informe dentro del término establecido al correo electrónico [J02pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J02pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al abonado telefónico No. 3113104843 correspondiente a este Despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS WILSON MORA RICO**  
Juez